

PRESIDENTE

JOSÉ ALBERTO CARBONELL

BARCELONA, 1964

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya.
- Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por EADA Business School Barcelona.
- Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE Business School.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Comienza a trabajar en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) en el año 1991, y después de diferentes responsabilidades, fue nombrado director general por el Consejo de Administración celebrado en el mes de enero del año 2009.
- Presidente del Port de Barcelona desde el 31 de octubre de 2024.

RECONOCIMIENTOS

- Medalla al Mérito Profesional 2022, otorgada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Medalla Ildefons Cerdà 2024, otorgada por el Col·legi d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de Catalunya.

RETRIBUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se actualizan las retribuciones anuales de los Presidentes y Directores de las Autoridades Portuarias para el año 2026, procede la actualización retributiva aplicable a los Altos Cargos de las Autoridades Portuarias, estableciéndose para el ejercicio 2026 un incremento retributivo del 1,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

En cumplimiento de la misma, con efectos de 01/01/2026 la Retribución anual será de 131.485,89 € y estará conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 101.117,74 € abonables en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias; y la Retribución variable de 30.368,15 €, distribuida en 12 mensualidades.

Estos conceptos incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Puertos del Estado.- Madrid, 21 de enero de 2026.